



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL** 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 051-2018-MPP/A  
Paita, 29 de enero de 2018

Visto: El Expediente N° 00024260-2017-MPP - Oficio N° 030-2017-PSFA-HVMSF-PAITA de la Hermandad Virgen de las Mercedes y San Francisco de Asís de Paita, sobre apoyo económico; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el documento del visto suscrito por los señores Francisco Albán Calle, Presidente y Alan Zico Gómez Gutiérrez, Secretario de la Hermandad Virgen de las Mercedes y San Francisco de Asís de Paita, hacen de conocimiento del Titular del Pliego que del 18 al 21 de enero de 2018, el Papa Francisco visitará las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, y que la Virgen de Las Mercedes estará presente el sábado 20 en el encuentro mariano que se realizara en la Plaza Mayor de Trujillo; por tal motivo solicitan se les apoye para la contratación de dos buses (ida y vuelta) con la capacidad máxima de 50 pasajeros cada uno para el traslado de los integrantes de la hermandad.

Que, mediante Memorando N° 008-2018/MPP-GAF de fecha 11 de enero de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Certificación Presupuestal por S/ 5 280,00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles) para atención a lo solicitado.

Que, la Subgerencia de Presupuesto con fecha 12 de enero de 2018, emite la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000012 por S/ 5 280,00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas y al amparo de los artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Procedente lo solicitado por los representantes de la Hermandad Virgen de las Mercedes y San Francisco de Asís de Paita, sobre apoyo económico para la contratación de dos buses (ida y vuelta) con la capacidad máxima de 50 pasajeros cada uno para el traslado de los integrantes de la hermandad a la ciudad de Trujillo para que estén presentes en el encuentro mariano conjuntamente con la Virgen de las Mercedes y el Papa Francisco; en consecuencia, se autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas le gire al Sr. Alan Zico Gómez Gutiérrez, Secretario, la suma de S/ 5 280,00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), con cargo al Rubro 09, partida 2.3.2.7.11.99, meta 0057.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Sr. Alan Zico Gómez Gutiérrez, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo DÍOS GUZMÁN  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza